

## RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1083-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 24 de octubre de 2022.

### **EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.**

**VISTO**; el Expediente N° 7433-2022, de fecha 10 de octubre de 2022 y la Resolución de Unidad N° 1037-2022-MSB-GM-GDUC-ULC, de fecha 10 de octubre de 2022 emitido a nombre de **MEACERINOX S.A.C.**, con RUC. 20600988442, por el cual se le otorgó la Licencia de Funcionamiento N.° 8490; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, tras la lectura de la Resolución de Unidad N° 1037-2022-MSB-GM-GDUC-ULC, de fecha 10 de octubre de 2022, se aprecia que se ha incurrido en un error material involuntario al momento de emitir el Certificado de Licencia de Funcionamiento N.° 8490, al consignar como dirección del predio: JR. PASEO DEL BOSQUE (EX. CA) NRO. 235 MZ.B LT.08 EL BOSQUE DE SAN BORJA – SAN BORJA, la cual difiere con la dirección solicitada por la empresa.

Que, según la revisión de la Ficha Catastral N.° 301261090A201001 del predio, se ha verificado que la dirección correspondiente a la puerta de comercio es el JR. PASEO DEL BOSQUE (EX. CA) NRO. 233 MZ.B LT.08 EL BOSQUE DE SAN BORJA

Que, el inciso 1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N.° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N.° 004-2019-JUS, el cual establece que los errores, material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas en efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, el inciso 2 del artículo 212° del mismo cuerpo normativo, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde **RECTIFICAR** el Certificado de Licencia de Funcionamiento N.° 8490, de fecha 10 de octubre de 2022, en los extremos: DONDE DICE: JR. PASEO DEL BOSQUE (EX. CA) NRO. 235 MZ.B LT.08 EL BOSQUE DE SAN BORJA, DEBE DECIR: JR. PASEO DEL BOSQUE (EX. CA) NRO. 233 MZ.B LT.08 EL BOSQUE DE SAN BORJA, según los documentos adjuntos en el Expediente N.7433-2022 de fecha 10.10.22.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N.° 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de San Borja aprobado mediante la Ordenanza N.° 609-MSB y Sistematizado mediante D.A. N.° 002-2022-MSB-A.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **RECTIFICAR DE OFICIO**, el Certificado de Licencia de Funcionamiento N.° 8490, de fecha 10 de octubre de 2022, emitido a nombre de **MEACERINOX S.A.C.**, con RUC. 20600988442, en los siguientes términos:



**RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1083-2022-MSB-GM-GDUC-ULC**

**Donde dice:** JR. PASEO DEL BOSQUE (EX. CA) NRO. 235 MZ.B LT.08 EL BOSQUE DE SAN BORJA

**Debe decir:** JR. PASEO DEL BOSQUE (EX. CA) NRO. 233 MZ.B LT.08 EL BOSQUE DE SAN BORJA

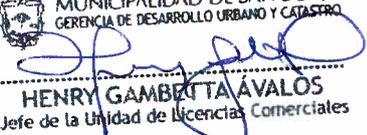


**ARTICULO SEGUNDO:** OTÓRGUESE el Certificado de Licencia N.º 8516 en remplazo del Certificado N.º 8490 de fecha 10 de octubre de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** RATIFIQUESE los demás extremos de la licencia materia de Rectificación;

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Fiscalización.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO  
HENRY GAMBETTA ÁVALOS  
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

HGA/acld  
C.C. UAD, UF.  
MEACERINOX S.A.C.  
JR. PASEO DEL BOSQUE NRO. 233 EL BOSQUE DE SAN BORJA

LICENCIA N°: 0008516

EXP. N° : 7433-2022  
COD. CATASTRAL :  
301261090A201001  
RES. N° : R.U. 1083-2022  
FECHA : 24/10/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :  
MEACERINOX S.A.C.

UBICACIÓN :

JR. PASEO DEL BOSQUE (EX CA.)  
NRO. 233 MZ.B LT.08 EL BOSQUE  
DE SAN BORJA - SAN BORJA

AREA : 80.99 100.00 (%)  
HORARIO : 10:00  
19:00

GIRO :  
VENTA DE MUEBLES DE MADERA Y DE  
METAL Y REGALOS

SOLO COMO OFICINA Y SE PERMITE LA  
EXHIBICION DEL PRODUCTO PARA SU  
VENTA, DEBERA CONTAR CON UN  
SERVICIO HIGIENICO, NO SE PERMITE  
TALLER EN EL LOCAL, NI ALMACENES,  
NI DEPOSITOS.

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008516

EXP. N° : 7433-2022  
COD. CATASTRAL : 301261090A201001  
RES. N° :R.U.1083-2022

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

**MEACERINOX S.A.C.**

Conductor del negocio ubicado en:

**JR. PASEO DEL BOSQUE (EX CA.) NRO. 233 MZ.B LT.08 EL BOSQUE DE SAN BORJA - SAN BORJA**

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

**VENTA DE MUEBLES DE MADERA Y DE METAL, Y REGALOS**

HORARIO DE ATENCION :

10:00  
19:00

AREA : 80.99

M2 : 100.00 (%)

San Borja, 24 de Octubre de 2022

SOLO COMO OFICINA Y SE PERMITE LA EXHIBICION DEL  
PRODUCTO PARA SU VENTA; DEBERA CONTAR CON UN  
SERVICIO HIGIENICO, NO SE PERMITE TALLER EN EL  
LOCAL, NI ALMACENES, NI DEPOSITOS.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO  
  
HENRY GABETTA AVALOS  
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales